



David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.



La sentencia del TJUE sobre el IRPH no provoca cambios significativos en el enjuiciamiento de esta cláusula

El 13 de julio de 2023 se dio a conocer la **sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** de la misma fecha (asunto C-265/22), que resolvió una cuestión prejudicial planteada por un Juzgado español sobre **las cláusulas que establecen el IRPH en préstamos hipotecarios concertados con consumidores**. Sentencia que ha motivado muchas reacciones, de distinto calado, la mayor parte de las cuales dista mucho del real contenido de la resolución. Para abordar el contenido y consecuencias de la sentencia es preciso enmarcar la resolución, haciendo una breve referencia a qué es el IRPH y qué historial judicial tienen las cláusulas que han establecido este tipo de referencia.

El IRPH nace en 1990 con la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, concretamente en su Anexo VIII. Por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 4 de febrero de 1991 se comenzó a publicar el referido tipo en sus tres versiones, esto es, **Cajas de Ahorro, Bancos y Total Entidades**.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |